

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

En el proceso ordinario laboral de única instancia, 05001-41-05-005-**2022-00636-00**, se observa que en Auto que admite la demanda, para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S se indicó como fecha QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.),, debiendo corregirse esto con el fin de evitar confusiones y asegurar la asistencia de las partes a la diligencia que tendrá lugar **QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, corrigiéndose de esta forma el auto en mención.

NOTIFÍQUESE,

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

A.V

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19642d21a3365b74b32de0a17acf6c31b6956a13fbf9df72d46f3be7fc729ed6**

Documento generado en 10/03/2023 04:31:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>